

**"PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE UPS Y TARJETAS DE COMUNICACIÓN PARA UPS DE VÍAS Y EQUIPOS EN RACKS".****CONSIDERANDO**

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I, y II A del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que ENA Este, S.A., es la concesionaria de la Fase II B del Corredor Norte conforme a los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$100,000.00)**.

Que, mediante el documento de Solicitud de Cotizaciones se especifican los detalles de la contratación requerida y el alcance, bajo el procedimiento de selección de contratista definido como compra menor.

Que, de acuerdo con la fecha indicada en el aviso para la SEGUNDA CONVOCATORIA, fueron recibidas por parte de esta Entidad Solicitante la cotización detallada en el siguiente cuadro:

No.	Cotizante	Monto
1	STC PANAMA INC.	B/.34,180.16

Que, en cumplimiento del procedimiento y continuando con la evaluación en atención al menor precio, se verificó la oferta presentada por STC PANAMA INC., determinándose que la misma cumple con todos los requisitos exigidos.

Que, en consecuencia, se resolvió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** la contratación a la empresa **STC PANAMA INC.**, para el "**PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE UPS Y TARJETAS DE COMUNICACIÓN PARA UPS DE VÍAS Y EQUIPOS EN RACKS**" por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA BALBOAS CON 16/100. (B/.34,180.16).**

**SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y Solicitud de Cotización.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Yessica Goti  
Gerente General